

ASAMBLEA  
33º periodo de sesiones  
Punto 11 del orden del día

A 33/Res.1190  
6 diciembre 2023  
Original: INGLÉS

**RESOLUCIÓN A.1190(33)**

**Adoptada el 6 de diciembre de 2023  
(punto 11 del orden del día)**

**MEJORA DEL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA  
ORGANIZADA EN EL SECTOR MARÍTIMO**

LA ASAMBLEA,

TENIENDO PRESENTE los objetivos de los principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos al mantenimiento de la paz internacional, así como la promoción de relaciones amistosas y de cooperación entre los Estados,

RECORDANDO el artículo 15 j) del Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional, artículo que trata de las funciones de la Asamblea,

RECORDANDO TAMBIÉN la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada mediante la resolución 55/25 de la Asamblea General de 15 de noviembre de 2000,

RECORDANDO ADEMÁS la resolución 2482(2019) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada el 1 de julio de 2019,

RECORDANDO la resolución 4 ("Enmiendas futuras a los capítulos XI-1 y XI-2 del Convenio SOLAS 1974, sobre las medidas especiales para incrementar la seguridad marítima y la protección marítima") de la Conferencia Diplomática sobre protección marítima de 2002, tras observarse que, debido a la naturaleza especial de las cuestiones examinadas, puede ser necesario enmendar frecuentemente las disposiciones sobre protección marítima, a fin de actuar con previsión ante nuevos o incipientes riesgos y amenazas para la protección,

RECORDANDO TAMBIÉN las "Directrices revisadas para la prevención y supresión del contrabando de drogas, sustancias psicotrópicas y productos químicos precursores en buques dedicados al transporte marítimo internacional", adoptadas mediante la resolución MSC.228(82),

RECORDANDO ADEMÁS las "Directrices para la prevención y supresión del contrabando de fauna y flora silvestres en buques dedicados al transporte marítimo internacional", que figuran en la circular FAL.5/Circ.50,

PREOCUPADA POR el tráfico ilícito de seres humanos, fauna y flora silvestres y mercancías por parte de la delincuencia organizada y por las repercusiones devastadoras que estas actividades delictivas tienen en la sociedad,

TOMANDO NOTA de que la delincuencia organizada repercute negativamente en la sociedad en su conjunto y, en particular, en el sector marítimo,

TOMANDO NOTA TAMBIÉN de que la seguridad de la gente de mar, de los trabajadores portuarios y de todos los que participan en el tráfico marítimo reviste una importancia esencial para la Organización y sus Estados Miembros,

HACIENDO HINCAPIÉ en que el Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP) es una herramienta para prevenir el uso ilegal de buques e instalaciones portuarias por parte de terceros y que la gente de mar y los trabajadores portuarios deben ser protegidos y no deben ser criminalizados por infracciones del Código PBIP cometidas por terceros,

CONVENCIDA de que a la lucha contra la delincuencia organizada deben sumarse todas las partes, incluidas las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, los Estados Miembros y todos los socios privados,

RECONOCIENDO la necesidad de seguir concienciando al sector marítimo sobre los efectos de la delincuencia organizada, incluida la necesidad de creación de capacidad y de cooperación en el ámbito de la ciberseguridad,

RECONOCIENDO la necesidad de aumentar la resiliencia de la gente de mar y de los trabajadores portuarios frente a la presión que ejerce la delincuencia organizada,

1 HACE UN LLAMAMIENTO a los Estados Miembros y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesados para que presenten propuestas al Comité de Seguridad Marítima y al Comité de Facilitación relativas a la delincuencia organizada en el sector marítimo;

2 INVITA a los Estados Miembros a que compartan con la Organización las estrategias que, según su experiencia, hayan sido eficaces para mitigar los efectos de la delincuencia organizada en el tráfico marítimo internacional y las instalaciones portuarias.

---